

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CÀTEDRA UNESCO

D'ESTUDIS PER AL DESENVOLUPAMENT

CONVOCATORIA
INTERNACIONAL **2010**
de profesores y actividades



lafundació
universitatdevalència

patronat
sud-nord

La Universitat de València (España) en el marco del Convenio establecido entre esta institución y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1994 para la creación de

una Cátedra UNESCO de Estudios sobre el Desarrollo en la Universitat de València, convoca concurso público internacional para la selección de profesor/es y actividades UNESCO durante el año 2010.



Bancaja

Preámbulo

El desarrollo económico y social, tal y como tradicionalmente se ha venido formulando en los llamados países desarrollados, ha implicado un deterioro ambiental que muy probablemente hace ese tipo de desarrollo insostenible cuando se analizan sus consecuencias en escalas temporales y espaciales globales, en particular si la noción de sostenibilidad incluye el mantenimiento de cierto grado de conservación de la naturaleza que se va asociando paulatinamente con el bienestar humano.

Esta idea, que exigirá seguramente una profunda reformulación de las relaciones entre producción y naturaleza en los países desarrollados, tiene consecuencias muy importantes para los países en vías de desarrollo. En ellos, la aplicación de modelos clásicos de desarrollo se ha puesto en cuestión por la insostenibilidad a largo plazo de su globalización, por la conciencia de la ingente riqueza ecológica que poseen dichos países y por las desigualdades sociales y regionales que genera ese desarrollo.

Así, debido al carácter global que van teniendo los problemas ambientales, es cada vez más frecuente que éstos se formulen asociados a la noción de desarrollo humano que alienta el PNUD,

y a la cooperación entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo. En este sentido, es relevante el esfuerzo de análisis de los vínculos que existen entre desarrollo y sostenibilidad, así como el esfuerzo de investigación y formación de especialistas y grupos de trabajo en ese ámbito.

La Universitat de València, a través del Patronat Sud-Nord, ha promocionado el análisis y el debate en torno a estos temas.

Durante los quince cursos académicos de funcionamiento de la Cátedra UNESCO, ésta ha sido desempeñada por sucesivos profesores y profesoras que han impartido docencia, han desarrollado actividades de sensibilización y han cooperado con grupos de investigación de la Universitat de València. El objetivo es hacer posible que se incorporen de forma más directa los Departamentos e Institutos universitarios interesados en el ámbito de trabajo de la Cátedra UNESCO de Estudios sobre el Desarrollo. A ellos va dirigida esta convocatoria.

Se abre pues un concurso público para que los Departamentos, Institutos, Unidades de Investigación y Unidades Docentes de la Universitat de València, que actualmente desarrollan proyectos de investigación y/o docencia, presenten sus propuestas de profesores y

actividades sensibilizadoras en los temas propios de la Càtedra UNESCO como son el Desarrollo Humano y Sostenible, i la Conservación de la Biodiversidad.

Modalidades de Participación

Existen tres modalidades diferentes donde los Departamentos o Institutos Universitarios de la Universitat de València pueden participar en la dinámica de la Cátedra UNESCO durante el curso académico (de abril de 2010 a marzo de 2011).

A) Presentar la candidatura de una **autoridad académica o investigadora de reconocido prestigio** para que ocupe la cátedra entre dos y cuatro meses. Se tratará de un gran especialista en cualquiera de las disciplinas desde donde abordar el Desarrollo Humano y Sostenible, con dilatada trayectoria en la materia y cuyas aportaciones sean un referente crítico y positivo. Durante su estancia el profesor impartirá docencia por un total de 15 horas por cada mes de estancia, desarrollará tareas de investigación junto a miembros de la Universidad de Valencia, impartirá al menos dos conferencias y podrá acudir en nombre de la Cátedra a los foros que indique el Patronat. Sus honorarios mensuales no estarán por debajo de 3200,00 (impuestos incluidos). A su cargo estarán el viaje y el alojamiento, así como la manutención.

B) Presentar la/las candidaturas de uno o más **profesores invitados** a participar en la Cátedra. Se

trata de un perfil de experto, de profesor o investigador que sin detentar la talla académica del perfil anterior su aportación sea considerada de especial interés por el Departamento o Instituto que presenta su candidatura. El objetivo de su aportación será tratar temas puntuales y específicos que por su enfoque crítico, por su novedad o por su interés científico y social aporten perspectivas de interés al reto crucial del desarrollo humano y sostenible. La invitación a estos profesores cubrirá los costos de viaje, alojamiento y manutención mientras se celebra el curso o seminario con una carga lectiva que puede oscilar entre 10 y 20 horas, en una o dos semanas de estancia máximo. El pago por hora de docencia será de 75,00 (impuestos incluidos).

C) Presentar propuestas concretas de **actividades de divulgación y sensibilización** sobre Desarrollo Humano y Sostenible que proyecte realizar el Departamento o Instituto universitario, por iniciativa propia o en coordinación con otras instituciones universitarias, ONGD's o entidades sociales. Estas actividades tendrán un carácter eminentemente sensibilizador sobre los problemas y retos del desarrollo humano y sostenible en el mundo e irán fundamentalmente dirigidos

a la sociedad valenciana y al público en general. Estas actividades propuestas se integrarían en su caso en la programación general de la Cátedra UNESCO para el año 2010 y la aportación puede ser de entre el 20 y el 40% del costo total de la actividad y nunca superior a los 4500,00 . La actividad o iniciativa a realizar será organizada por el Departamento o Instituto universitario proponente y podrá contar con el apoyo técnico del Patronat Sud-Nord.

Bases y condiciones de participación

1. Para la formulación de candidaturas en los modelos A) y B) los candidatos deben ser principalmente profesores/as de universidad o expertos con experiencia en la materia suficientemente acreditada. También se priorizará a aquellos que se expresen con fluidez en al menos una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València (castellano y/o valenciano).

2. En cualquiera de las modalidades de participación en la Cátedra UNESCO se valorará especialmente la existencia de antecedentes de colaboración o al menos la existencia de un proyecto de trabajo conjunto con miembros de la Universitat de València, preferentemente en el ámbito de investigación. Junto a la propuesta de candidaturas, habrá que adjuntar la documentación relativa a las actividades ya realizadas en ese ámbito.

3. Cualquiera de las propuestas no será ejecutable fuera del periodo establecido (**abril de 2010 a marzo de 2011**) y se realizará siempre dentro del periodo lectivo. La organización de la Cátedra podrá convenir cuándo resulta más oportuna la fecha de ejecución de la actividad.

4. En cada modalidad existe un documento específico que puede descargarse en la red y que

permite formalizar cada propuesta según se trate. En todos los casos será exigible un programa pormenorizado de las actividades (docentes o de sensibilización) que concurren. Esta actividad puede ser incluida en la oferta de créditos de libre opción, en estudios de grado o de postgrado.

5. Para la modalidad A) el proyecto de candidatura deberá al menos incluir:

a) La organización de uno o dos seminarios en función de la duración de su estancia.

b) La impartición de una conferencia dirigida a un público general en la sede de la Fundación Bancaja (València)

c) La colaboración en la investigación del equipo que presenta su candidatura.

d) La preparación de un artículo periodístico o de divulgación científica sobre un aspecto del campo de especialización del candidato dirigido al público en general.

En la valoración de las candidaturas o proyectos se tendrá en cuenta la adecuación de los mismos a la duración de la estancia propuesta.

6. En las modalidades A) y C) el profesor residente de Cátedra o el Departamento que organice la actividad de sensibilización aportará necesariamente una memoria sobre la actividad realizada.

7. El Patronat Sud-Nord no prevé prorrogar el periodo

de disfrute de la Cátedra más allá de lo previsto inicialmente.

8. El procedimiento de pago de la dotación económica determinada por la comisión de selección, en cada caso según se trate, podrá realizarse al candidato seleccionado directamente o a través del departamento o instituto universitario que avale la candidatura del mismo. Para cada procedimiento se elaborará el correspondiente documento que regule esta relación.

9. La dotación económica estará sujeta a las preceptivas retenciones fiscales vigentes. En las modalidades A) y B) el candidato seleccionado, en caso de ser no residente, y exista convenio de doble imposición entre España y el país de residencia del candidato, éste deberá aportar un certificado de residencia fiscal original emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia para que le sea aplicado en la retención que le corresponda.

10. La Cátedra UNESCO de Estudios sobre el Desarrollo podrá disponer de una partida presupuestaria para la realización de las actividades complementarias en la modalidad A). Estas actividades deberán ser propuestas previamente por

el candidato seleccionado en su programa de candidatura.

11. Correrá a cargo del candidato/a seleccionado/a la tramitación de los documentos correspondientes que le permitan el cumplimiento de las condiciones legales y fiscales durante su estancia.

12. Para la modalidad B) y C) la convocatoria permanecerá abierta mientras exista crédito en el presupuesto anual de la Cátedra, motivo por el cual, la organización puede emplazar a los proponentes a que presenten sus propuestas en la siguiente convocatoria.

13. Se espera de los candidatos participantes en cualquiera de las actividades de la Cátedra UNESCO que la información o formación impartida contribuyan a la comunicación pública y a la difusión de los postulados de UNESCO y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

14. En general los **Departamentos o Institutos** a la hora de presentar sus propuestas o candidaturas deberán tener en cuenta lo siguiente:

14.1. En cualquiera de las modalidades de participación

A) La propuesta deberá ser aprobada en Consejo de Departamento.

B) Contribuirá en todo lo posible a difundir la

programación del curso y/o de las actividades de la Cátedra UNESCO de Estudios sobre el Desarrollo de la Universitat de València que haya propuesto en su candidatura.

C) A la finalización del periodo de las actividades propuestas para la Cátedra presentará un informe complementario a la del profesor en la que se destacará el grado de cumplimiento de los objetivos programados. Se espera que puedan plantear sugerencias que mejoren el funcionamiento de la Cátedra.

D) Tanto los candidatos, como los departamentos o institutos universitarios que los propongan se comprometerán, en el acto de toma de posesión, a respetar y no contradecir los postulados de la UNESCO, y especialmente a aquellos referidos a la enseñanza superior y a la naturaleza y objetivos de la Cátedra y en general el programa mundial de Cátedras UNESCO.

14.2. Para las modalidades de participación A i B

E) Facilitará espacio de trabajo al candidato seleccionado durante su estancia.

F) Planteará la justificación y pertinencia del profesor y cursos propuestos mediante **informe prospectivo de posibles estudiantes que aspirarían a esas enseñanzas.**

Criterios de valoración de propuestas y candidaturas

Las candidaturas a profesores y expertos de las modalidades A) y B), así como las propuestas de actividades sensibilizadoras de la modalidad C) serán seleccionadas por una comisión creada al efecto por el Pleno del Patronat Sud-Nord o por su Presidencia Ejecutiva, órgano designado por la Universitat de València para la gestión y coordinación de la Cátedra.

Esta Comisión de Cátedras velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con UNESCO y del cumplimiento de las normas establecidas en la convocatoria, observará y garantizará la categoría académica, intelectual y científica de los expertos y profesores que se incorporen a la Cátedra, y valorará el alcance sensibilizador de las actividades propuestas, así como su efectiva sintonía con los postulados que promueve Naciones Unidas para erradicar la pobreza y avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Comisión valorará los distintos méritos alegados por lo que respecta a:

1. El currículum del profesorado o experto propuesto
2. El interés científico y social del programa docente

y/o de investigación
planteados.

3. El grado de
compromiso previo por
parte de los departamentos
o institutos universitarios,
con las bases que les afectan
de la presente convocatoria
(acogida, difusión, contenidos,
etcétera).

4. En el caso de
actividades sensibilizadoras,
se valorará la aportación
solicitada, la capacidad y
solvencia organizativa de
quien propone y la afinidad
de los contenidos propuestos
respecto de los objetivos de
la cátedra y la convocatoria,
así como su vinculación a
alguno de los postulados de
los Objetivos de Desarrollo
del Milenio de Naciones
Unidas.

En función de la calidad
de las propuestas y de la
extensión temporal de los
programas de actividades
presentados **podrá
seleccionarse más de una
candidatura.**

Información y presentación de documentación

- Todas las propuestas o candidaturas de participación en la Cátedra UNESCO contendrán el formulario que corresponda a cada modalidad y la documentación adjunta necesaria.

- Toda la propuesta deberá presentarse en formato original en la sede del Patronat.

- Además deberá presentarse en formato electrónico el formulario que corresponda.

- Todo el conjunto de documentos electrónicos deben remitirse a catedra.unesco@uv.es

- Es importante que el formulario contenga la información que se solicita.

- Para envío postal de la documentación sobre propuesta de candidatura solo se admitirán solicitudes cuya fecha de correo certificado no exceda de la fecha límite de presentación de instancias.

- La descarga electrónica de cada formulario puede realizarla en:

<http://www.uv.es/psudnord/catedres/convogral.htm>

Fecha límite presentación de instancias:

Hasta el 25 de noviembre de 2009.

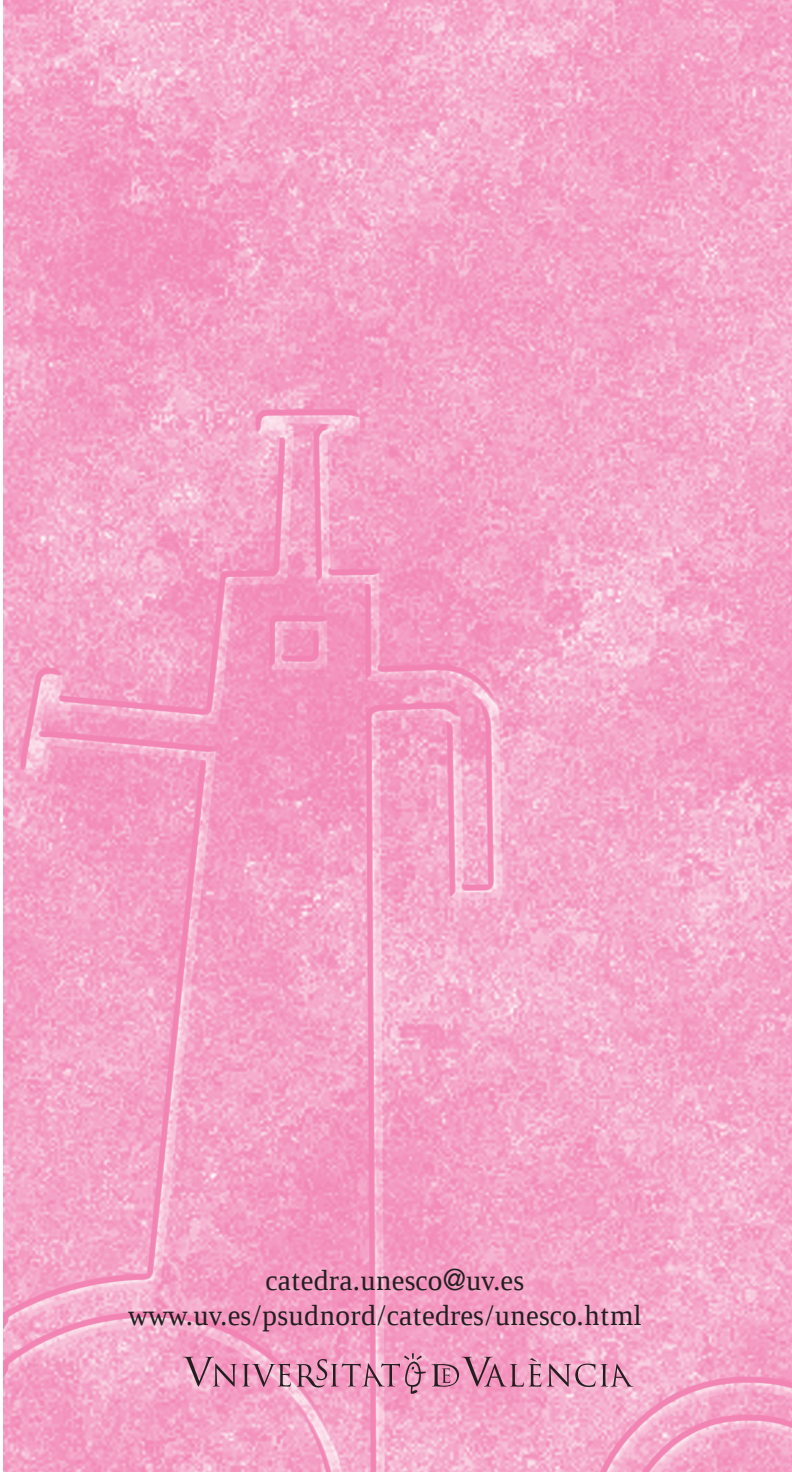
Dirección postal:

(Opción 1)

Patronat Sud-Nord. Solidaritat i Cultura
Fundació General de la Universitat de València,
Càtedra Unesco
Plaça del Patriarca 4, 1^a
46002 València

(Opción 2)

Ap. Correos 22085
46071 València (España)
Telf: 34 96 353 10 76
Fax: 34 96 353 10 77
E-Mail: catedra.unesco@uv.es
<http://www.uv.es/psudnord/catedres/unesco.html>



catedra.unesco@uv.es
www.uv.es/psudnord/catedres/unesco.html

VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA